

REQUISITOS PARA OPTAR A UN CHIRINGUITO DE BEBIDAS EN EL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025

Con motivo del Carnaval 2025, que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria del 8 de febrero al 16 de marzo se adjudicarán chiringuitos que podrán estar abiertos desde el 28 de febrero hasta el 16 de marzo ambos inclusive y en los horarios que serán establecidos por la organización.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., en adelante la organización, establecerá un importe a cada uno de los puntos de venta por todos los servicios prestados para la instalación de los puntos de venta:

- Instalación eléctrica de acuerdo con la normativa vigente.
- Consumo eléctrico.
- Plan de Seguridad.
- Seguridad Privada.
- Tramitación de todos los permisos necesarios.
- Programación musical.
- Casetas de venta para cada adjudicatario.
- Decoración, así como el resto de servicios que desde la propia organización sean necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.

El adjudicatario queda obligado a tener en exclusiva la imagen de los productos de las firmas patrocinadoras de la edición 2025 del Carnaval, eximiéndose en todo momento de dar publicidad e imagen de aquellas otras marcas no autorizadas.

Los espacios serán adjudicados de acuerdo con las bases que a continuación se detallan:

1.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud para acceder a un módulo de venta de los ofertados podrá ser formulada por cualquier persona física o jurídica interesada, siempre que esté relacionada con el sector del ocio y la restauración, cumplimentando y firmado por el interesado los documentos: Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV enviándolos por medio de correo electrónico al correo puntosdeventa@promocionlaspalmas.com

El plazo de admisión de solicitudes estará abierto **desde el día 30 de enero a las 09:00 hasta el 6 de febrero a las 13.00 horas** No se admitirá ninguna solicitud con anterioridad o posterioridad a las fechas indicadas.

2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En el momento de la solicitud, deberá presentar:

El Anexo I: solicitud de punto de venta. La presentación de la solicitud requiere que todos sus espacios estén debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el/la titular donde se hará constar:

- Nombre y apellidos del solicitante, si es persona física o su representante, o denominación social, si es persona jurídica y datos de el/la representante y calidad en que actúa.
- NIF/CIF, DNI o pasaporte o tarjeta de residencia para ciudadanos-as comunitarios-as o permiso de residencia y trabajo para los extra comunitarios-as.
- Domicilio de la persona física o domicilio social de la persona jurídica, teléfono y correo electrónico, así como domicilio a efectos de notificación.
- La dirección de correo electrónico aportada se considerará formalmente válida a efectos de notificación.
- Fotocopia del documento de titularidad de la empresa solicitante.
- **El Anexo II: declaración responsable.** La presentación de la solicitud requiere que todos sus espacios estén debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el/la titular en la que se manifieste al menos:
 - El cumplimiento de los requisitos y normas establecidas
 - Estar en posesión de la documentación exigida en las bases a partir del inicio de la actividad.
 - Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
 - Estar dado-a de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos-as, estar de alta en el censo fiscal de obligados tributarios
 - Estar al corriente en el pago con ambas Haciendas (Estatal y canaria).
 - Estar al corriente en el pago de las cotizaciones con la Seguridad Social.
 - Los/las solicitantes procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
 - Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
 - Cumplir todos los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan en venta, en especial las normas técnico-sanitarias para la venta de productos alimenticios.
 - No tener denuncia alguna por incumplimiento de normas en años anteriores.
 - La documentación señalada en la declaración responsable del Anexo II, deberá estar disponible por el interesado-a en el momento de la adjudicación y será presentada siempre que le sea requerida

- **El Anexo III: declaración sobre la venta de productos.** La presentación de la solicitud requiere que todos sus espacios estén debidamente cumplimentados en letra clara y legible y firmado por el/la titular en la que se manifieste el compromiso o en su caso la

negativa de venta en exclusiva de los productos del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025.

• **El Anexo IV: declaración sobre utilización de vasos retornables y biodegradables.**

Una vez adjudicado el puesto y en el plazo de 3 días naturales desde la fecha de la adjudicación y antes de la firma del correspondiente contrato, deberá presentar:

- Resguardo de haber abonado en la cuenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., CAIXA N° ES19 2100 8987 3802 0006 7423 la cantidad establecida, **debiendo hacer constar en el resguardo el nombre de la persona o empresa solicitante.**
- Copia del boletín en vigor del extintor de 6 kg. de eficacia 21 A/113 B. Deberá cumplir con la normativa de protección contra incendios aplicable.
- Copia del certificado acreditativo de la formación como manipuladores-as de alimentos de las personas que atiendan el puesto de copas.
- Último recibo pagado y copia de suscripción de una póliza de responsabilidad civil, por daños a terceros, materiales, personales y consecuenciales (RC de explotación) por un límite de 600.000 €, límite por víctima 150.000 €, debiendo incluir responsabilidad por productos que se consuman y cobertura de responsabilidad civil patronal si tuviera personal a su cargo, por los mismos límites.
- Contrato de trabajo o alta en el régimen de autónomo de todas las personas que atenderán el puesto de venta, así como su certificado de manipulador-a de alimentos.

Si la documentación no se presenta en plazo indicado, se cancelará su adjudicación y pasará al siguiente candidato-a según baremación.

3 - UBICACIÓN Y PRECIOS DE LOS PUESTO DE BEBIDA

UBICACIÓN

Los chiringuitos estarán ubicados en las distintas zonas del Carnaval dispuestos por la organización. El plano de ubicación podrá estar sujeto a cambios por motivos de seguridad y organización.

IMPORTES

Se establece el siguiente importe:

- **CHIRINGUITOS EN LA ZONA DE CHIRINGAYS, MAPFRE EDUARDO BENOT, 2.300 € + IGIC (dos mil trescientos euros más IGIC)**
- **CHIRINGUITOS Y MOJITOS EN LA ZONA DE OCIO, PLAZA DE LA LUZ, 2.100 € + IGIC (dos mil cien euros más IGIC)**

- **CHIRINGUITOS EN LA ZONA DE MANUEL BECERRA 1.300 € + IGIC (mil trescientos euros más IGIC)**
- **CHIRINGUITOS Y MOJITOS EN LA ZONA DE CARNAVAL DE DÍA (2.300 € + IGIC (dos mil trescientos euros más IGIC))**

4. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para proceder a la valoración de las autorizaciones son las siguientes (ponderación máxima 10 puntos)

VENTA DE PRODUCTOS DE LOS PATROCINADORES (ANEXO III)	4 puntos
SOLICITANTES CON DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.5 puntos
HABER PARTICIPIADO EN OTRAS EDICIONES DEL CARNAVAL (1 punto por año max 3 años)	3 puntos
UTILIZACIÓN DE VASOS RETORNABLES Y/O BIODEGRADABLES	1.5 puntos

Todos los criterios de valoración deben estar acreditados.

En el supuesto de que, una vez realizada la baremación, haya solicitudes con idéntica puntuación, el proceso de adjudicación se realizará por sorteo entre las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

En caso de que el número de solicitudes exceda al de los puestos existentes se utilizará la baremación. De tal manera que las puntuaciones más altas serán las que obtengan un puesto. En este caso, los que presenten más de una solicitud, participarán en el sorteo con una sola de ellas.

La ubicación de los puestos se hará por sorteo. Se podrá constituir una lista de reserva con las solicitudes que, cumpliendo los requisitos exigidos, no hayan obtenido espacio.

A los-as adjudicatarios-as se les hará entrega de la correspondiente autorización para el uso del espacio público adjudicado, estableciéndose las condiciones en el clausulado oportuno de obligado cumplimiento. Para ello dispondrán de 3 días naturales para presentar la documentación necesaria y realizar la correspondiente transferencia.

El sorteo para la adjudicación y ubicación de los distintos puestos de bebida, se realizará el 10 de febrero a las 11:00 los puestos de comida y el 11 de febrero a las 11:00 los puestos de bebida en el Palacete Rodríguez Quegles

5.- NORMAS PARA LOS ADJUDICATARIOS

- La instalación de los puestos será única y exclusivamente en los lugares señalados por la organización. No siendo posible ocupar otro espacio sin que para ello se haya emitido la correspondiente resolución. No se permitirá la instalación de habitáculo alguno fuera del módulo ni adosado al mismo, aunque las medidas sean inferiores a las establecidas.
- La autorización será válida únicamente para la venta en el chiringuito adjudicado, durante los días del **28 de febrero al 16 de marzo de 2025 (ambos inclusive)** en el horario establecido por la organización, que oportunamente se comunicará. Dicho horario podrá ser modificado por la organización en caso necesario.
- Queda prohibida la permanencia de cualquier vehículo en el interior del recinto del evento, limitándose su presencia a las imprescindibles labores de carga y descarga y siempre en los horarios previamente autorizados y cumpliendo con las medidas de seguridad que se establezcan, para lo cual el adjudicatario deberá remitir a la Organización la correspondiente solicitud de permiso de acceso de vehículos, indicando en la inscripción la matrícula del vehículo cuyo acceso se autorizará, además del nombre completo y DNI del conductor del mismo. La infracción de este apartado conllevará la anulación de la autorización.
- La autorización otorgada será de carácter personal, debiendo regentar el módulo y mantener el contacto con el público la persona titular de la misma y/o el personal que tenga contratado legalmente.
- El titular deberá ocupar únicamente el espacio que se determine, sin que pueda en ningún caso ocupar otro sin que para ello se haya emitido la correspondiente autorización.
- El titular deberá colaborar y observar cuantas instrucciones se cursen por los Agentes de la Autoridad, por la Organización o por los Servicios Municipales, en su caso.
- Queda prohibido arrendar, subarrendar o ceder el punto de venta.
- Los adjudicatarios no podrán desplazar ni manipular los chiringuitos. El nombre o logotipo de la empresa adjudicataria no podrá ocultar una marca comercial patrocinadora.
- Se les facilitará el contacto de los comerciales para poder hacer los pedidos correspondientes, así como los horarios en los que se realizarán las tareas de reparto de mercancía.
- Los adjudicatarios deberán tener expuesta al público y disponible igualmente para las autoridades que realicen las actuaciones inspectoras, de forma fácilmente visible, la siguiente documentación:

- o La autorización otorgada por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- o Lista de precios expuesta al público en lugar bien visible
- o Una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.
- o Cartel de prohibición de venta de tabaco y alcohol a menores de 18 años.
- o Aviso de disponibilidad de Hojas de reclamaciones tal como establece la normativa vigente.

El compromiso del cumplimiento de los criterios de adjudicación relativos tanto a la venta exclusiva de productos patrocinadores del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria como a la utilización de vasos retornables y recipientes biodegradables se manifestará mediante la cumplimentación del Anexo III y Anexo IV de las presentes bases teniendo dicha declaración carácter vinculante suponiendo su incumplimiento motivo de cierre inmediato y retirada de la autorización así como prohibición de participación en la próxima edición del Carnaval

Los servicios técnicos municipales y los agentes de la Policía Local serán los competentes, así como la propia organización para inspeccionar el montaje de los puestos, las características de éstos, el cumplimiento de las condiciones generales y normas aplicables. La participación en esta convocatoria implicará la aceptación y cumplimiento de sus bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2025

**LA GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

ANEXO I
CARNAVAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025
SOLICITUD DE PUESTO DE BEBIDAS

Nombre y Apellidos: _____

DNI, NIF, NIE, CIF, Pasaporte: _____

Nombre o razón social de la Empresa que representa: _____

Calidad en la que actúa: _____

CIF de la empresa: _____

Domicilio fiscal: _____

Municipio: _____ CP: _____

Provincia: _____

Tlfs: _____

Correo electrónico: _____
(Válido a efectos formales de notificación)

Zona que solicita _____

Matrícula vehículos carga y descarga: _____/_____/_____

NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS

SOLICITO, la correspondencia autorización para la actividad mencionada, declarando bajo mi responsabilidad conocer, aceptar y cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria y demás normativa de aplicación, estando en posesión de la documentación que así lo acredita a partir del inicio de la actividad y durante todo el período en el que tenga vigencia la autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de enero de 2025

Fdo.:

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a mayor de edad, con DNI/NIE y domicilio en
..... en nombre propio, comparezco y DECLARO, bajo mi responsabilidad:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de los requisitos y normas para la adjudicación de autorización para la instalación de un PUNTO DE VENTA, en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025, de acuerdo con lo establecido en las bases.
- 2.- Estar en posesión de la documentación exigida a partir del inicio de la actividad y cumplir durante todo el periodo de vigencia de la autorización concedida los requisitos y normas establecidos en la convocatoria.
- 3.- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar de alta en el censo fiscal de obligados tributarios
- 4.- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social
- 5.- Los solicitantes procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- 6.- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
- 7.- Cumplir todos los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan en venta, en especial las normas técnico-sanitarias para la venta de productos alimenticios.

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de enero de 2025

Fdo.:

NOTA INFORMATIVA

El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación

ANEXO III
DECLARACIÓN SOBRE LA VENTA DE PRODUCTOS

D/D^a _____ mayor de edad, de nacionalidad _____ con DNI con número _____ actuando en nombre propio o en representación de _____ enterado de la convocatoria pública para optar a la instalación de un Chiringuito de bebida en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias y en base a lo que se recoge en las mismas en el punto 4 “Proceso de Adjudicación” (Criterios de Selección y valoración), me comprometo a lo siguiente: (tachar la que proceda)

Vender en exclusividad los productos de las marcas patrocinadoras Carnaval 2025 y respetar en todo momento la imagen y publicidad de las mismas.	SI	NO
--	----	----

Por lo anteriormente expuesto, pondré a disposición de los servicios técnicos municipales toda información que se me requiera al respecto, con la consecuente penalización o cierre del puesto adjudicado, ante la negativa de proporcionarla o incumplir en lo declarado previamente y a todos los efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de enero de 2025

Fdo.:

ANEXO IV
DECLARACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EXCLUSIVA DE VASOS RETORNABLES O BIODEGRADABLES

D/D^a _____ mayor de edad, de nacionalidad _____ con DNI con número _____ actuando en nombre propio o en representación de _____ enterado de la convocatoria pública para optar a la instalación de un Chiringuito de bebidas en el Carnaval 2025 y en base a lo que se recoge en las mismas en el punto III "Proceso de Adjudicación" (Criterios de Selección y valoración), me comprometo a lo siguiente: (tachar la que proceda)

Utilizar en exclusiva vasos retornables y recipientes biodegradables para mitigar el impacto medioambiental.	SI	NO
--	-----------	-----------

Por lo anteriormente expuesto, pondré a disposición de los servicios técnicos municipales toda información que se me requiera al respecto, con la consecuente penalización o cierre del puesto adjudicado, ante la negativa de proporcionarla o incumplir en lo declarado previamente y a todos los efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de enero de 2025

Fdo.:

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El responsable del tratamiento de sus datos es PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Carnaval 2025 de Las Palmas de Gran Canaria. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el interés legítimo de la relación contractual, así como en su consentimiento al cumplimentar y firmar el presente documento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de la administración local competente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y /o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos personales son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Le solicitamos su consentimiento para las siguientes finalidades (marque con una X en la casilla correspondiente):

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. en la siguiente dirección: Calle escritor Benito Pérez Galdós nº: 4, 35002, Las Palmas de G.C., Las Palmas, o a través del correo electrónico protecciondedatos@promocionlaspalmas.com. Datos de contacto del delegado de Protección de Datos: dpd@promocionlaspalmas.com. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en protecciondedatos@promocionlaspalmas.com.

En Las Palmas de Gran Canaria a _____ de enero de 2025

Firmado